

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 841/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto Social Municipal denominado "Regularización del Sector Autoconstrucción", elaborado para poder regularizar la entrega de títulos de dominio a los habitantes del referido sector; Memorando N° 85/12 de 04 de Mayo de 2012, de la Secretaría Municipal, que informa que don Pedro Mamani Challapa habría efectuado ingreso en arcas municipales de la suma de \$38.000.- por concepto de costo de escritura de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose aquella en la nómina de personas autorizadas para escrituración, por lo que solicita se gestione la devolución de lo pagado por el contribuyente; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$38.000.- (treinta y ocho mil pesos)**, al contribuyente don **PEDRO GONZALO MAMANI CHALLAPA**, RUT 13.416.444-1, domiciliada en Laura Vicuña N° 4073, Autoconstrucción, Alto Hospicio; que corresponden a pago de lo no debido por escrituración de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose en listado de beneficiarios para ello.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Tesorería



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2012

Fehide: Restos

B.A
841.
x/05/12.

MEMORANDUM S.M. N°0085/2012



Alto Hospicio a 4 de Mayo de 2012

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SR. LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**
**A: DIRECTORA DE JURIDICO
SRTA. ROSA MARIA ALFARO**

De mi consideración;

Junto con saludar, solicito a Ud. se sirva gestionar reintegro de la suma de \$38.000 que fue cancelada en tesorería municipal por Sr. Pedro Gonzalo Mamani Challapa, Rut:13.416.444-1 según orden de ingreso N°1151 y N°1152, dado pago es improcedente atendido que el contribuyente no es beneficiario de transferencia gratuita de terrenos en el sector de la Autoconstrucción de manera que no corresponde pagar por el concepto de escritura pública e inscripción en el conservador de bienes raíces.

Adjuntamos copias de orden de Ingreso Municipal

Agradecido de su Gestión

Atte.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
Abogado
Secretario Municipal (S)

LRM/CLG

Distribución:

Jurídico

Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001803 2012

FECHA: 02 MAY 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

02 MAY 2012

15 56

ALCALDIA



SR. (DON)

02/05/2012



RAMON GUALLEGUILLOS MUY BUENAS TARDES
 LE ESCRIBO ESTA NOTA PARA PEDIRLE UN FAVOR,
 EL MOTIVO ES EL PAGO ADELANTADO DEL TITULO
 DE DOMINIO DE LAS CASAS DE AUTOCONSTRUCCION
 YA QUE NO ESTOY EN LA LISTA DEL DOCUMENTO,
 POR NO IMPORARMEN BIEN PAGO EN CASA.
 ESE ES EL MOTIVO DE ESCRIBIRLE ESTA CARTA
 PARA LA DEVOLUCION DEL DINERO QUE TODAVIA
 NO ME CORRESPONDE PAGAR
 DE ANTEMANO LE PIDO DESCULPA SR ALCALDE
 ME DESPIDO DE USTED. DON RAMON (ALCALDE)

PEDRO WAMANICHALLAPA

13416444-1

A handwritten signature in black ink, appearing to be "PW" or similar initials, enclosed in a simple oval scribble.

C. 94828071

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

15/05



N° 130350

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL				FOLIO 19831	
NOMBRE MAMANI CHALLAPA PEDRO GONZALO			FECHA GIRO 02/05/2012		N° DE ORDEN 1152
DIRECCIÓN LAURA VICUÑA 4073			CIUDAD ALTO HOSPICIO		RUT 013416444-1
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL		
EMPRESA EMISORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 02/05/2012		
GLOSA CANCELA DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.				PLACA -	
				TIPO DE MULTA	
DENOMINACION Derechos de inscripción		CODIGO 115-08-99-999-000-000	VALOR GIRADO 18,000	VALOR PAGADO 18,000	
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 			FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO		
			SUBTOTAL	18,000	
			IPC		
			MULTAS E INT.		
			TOTAL	18,000	



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



N° 130349

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 19830	
NOMBRE MAMANI CHALLAPA PEDRO GONZALO		FECHA GIRO 02/05/2012		N° DE ORDEN 1151
CORREO LAURA VICUÑA 4073		CIUDAD ALTO HOSPICIO		RUT 013416444-1
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 02/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE ESCRITURA PARA TITULO DOMINIO EN AUTOCONSTRUCCION.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
CONTRIBUYENTE	DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
	Derechos de escritura	113.08.99.998.000.000	20,000	20,000
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA 	SUBTOTAL IPC MULTAS E INT.	20,000 20,000
VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO			TOTAL	20,000